Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

2025/2146(DEC)

27.1.2026

OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024, sección I – Parlamento Europeo (2025/2146(DEC))

Ponente de opinión: Raquel García Hermida-Van Der Walle

PA_NonLegDec

OPINIÓN

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore lo que sigue en la propuesta de Resolución que apruebe:

A. Considerando que la igualdad de género y la eliminación de las desigualdades son valores fundamentales de la Unión, consagrados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea; que la Unión se ha comprometido a promover la igualdad de género en todas sus actividades, en virtud del artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, por el que se establece el principio de integración de la perspectiva de género y presupuestación con perspectiva de género;

B. Considerando que, de conformidad con el artículo 249 del Reglamento interno, la Mesa adoptará un plan de acción en materia de género destinado a integrar la perspectiva de género en todas las actividades del Parlamento;

C. Considerando que la igualdad de género y la participación equitativa y sustantiva de las mujeres en toda la elaboración de las políticas son una condición previa para el funcionamiento de la democracia; que las mujeres ocupan actualmente el 39 % de los escaños en el Parlamento, frente al 27 % en los Parlamentos nacionales de todo el mundo; que las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en la toma de decisiones; que las elecciones de 2024 invirtieron los avances anteriores, pues se eligieron 278 mujeres, un número ligeramente menor que en las elecciones de 2019 y la primera disminución desde 1979; que el equilibrio de género entre las delegaciones nacionales en el Parlamento varía significativamente, lo que indica desigualdades persistentes entre los Estados miembros;

D. Considerando que las mujeres políticas se enfrentan a mayores niveles de odio, acoso e intimidación que sus homólogos masculinos, especialmente cuando son jóvenes y defienden los derechos de las mujeres y la igualdad de género; que esto a menudo incluye abusos por motivos de género, desinformación de género específica —dirigida deliberadamente contra las mujeres, especialmente aquellas que tienen visibilidad en la vida pública— y amenazas para su seguridad; que estos ataques suponen importantes obstáculos para la participación equitativa de las mujeres en la vida política; que esta situación dificulta la participación de las mujeres en la política y, por tanto, debilita nuestras democracias al hacerlas menos representativas;

E. Considerando que las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en algunas comisiones y sobrerrepresentadas en otras; que, en el Parlamento, las mujeres presiden actualmente 7 de las 24 comisiones y subcomisiones permanentes, incluidas algunas tradicionalmente dominadas por hombres; que, de las 48 delegaciones del Parlamento, solo 11 están presididas por mujeres; que desde 1979 ha habido 31 presidentes del Parlamento, de los cuales solo 3 han sido mujeres; que la infrarrepresentación de las mujeres en puestos de liderazgo al más alto nivel institucional de la Unión sigue siendo motivo de preocupación; que 7 de los 14 vicepresidentes del Parlamento son mujeres, lo que representa el 50 % de estos altos cargos directivos;

F. Considerando que el Parlamento todavía no ha instaurado un permiso de paternidad y

parental para los diputados, a pesar de haber dado un paso prometedor al permitir derechos de voto por delegación para las diputadas antes y después del parto;

G. Considerando que las normas sobre igualdad de género en el Parlamento también deben aplicarse a su personal; que existen desigualdades en la progresión profesional, las escalas salariales y la seguridad laboral del personal, los asistentes parlamentarios acreditados y los becarios; que el Parlamento, como institución autónoma y empleador, es responsable de garantizar que su administración interna, su política de personal, su marco de lucha contra el acoso y sus condiciones laborales prevengan y afronten eficazmente la discriminación y la violencia de género y promuevan la igualdad de género;

H. Considerando que el Parlamento también debe predicar con el ejemplo en lo que respecta a la igualdad de género; que, por ejemplo, la participación del Parlamento en la campaña mundial «Pinta el mundo de naranja», incluida la iluminación simbólica del edificio del Parlamento y la exhibición de banderas naranjas, constituye un ejemplo de su compromiso de poner fin a la violencia de género y de reconocer la importancia de la sensibilización de la opinión pública y de la utilización del Parlamento como plataforma contra la violencia de género;

1. Acoge con satisfacción los avances logrados en la integración de la perspectiva de género y la presupuestación con perspectiva de género, así como la adopción del Plan de Acción en materia de Género de 2025; pide que este se publique, se aplique rápidamente mediante la hoja de ruta del plan de acción en materia de género y se evalúe exhaustivamente a través de informes periódicos en los que se haga un seguimiento de los avances realizados; lamenta que la mayoría de las medidas incluidas se formulen como principios sin objetivos ni obligaciones claros; insta a la inclusión de una presupuestación con perspectiva de género consistente en el presupuesto del Parlamento y a que este incorpore una guía sobre la integración de la perspectiva de género; acoge con satisfacción la labor de la Red de integración de la perspectiva de género en el Parlamento; pide, además, que se refuerce la incorporación de la perspectiva de género en todas las comisiones parlamentarias; hace hincapié en la importancia de la integración de la perspectiva de género en el proceso de negociación del nuevo marco financiero plurianual;

2. Reitera su petición de que el Parlamento solicite una auditoría para realizar un inventario de la situación actual en relación con la igualdad de género y formular recomendaciones tanto en el aspecto político como en el administrativo de las actividades del Parlamento; subraya que esa auditoría debe abarcar todos los ámbitos e indicadores elaborados por el Instituto Europeo de la Igualdad de Género en su herramienta dedicada al grado de sensibilidad de los parlamentos a las cuestiones de género y debe determinar las normas que facilitan o bloquean la igualdad de género en cada uno de los aspectos analizados, con el objetivo de fundamentar la futura hoja de ruta en materia de igualdad de género;

3. Pide a la presidenta que evalúe el descenso del número de diputadas en 2024 y financie campañas que animen a las mujeres a dedicarse a la política en la Unión; insta a los partidos nacionales a que adopten medidas que fomenten el equilibrio de género, como el orden alternativo de hombres y mujeres en la lista (cremallera) o las cuotas de género,

hasta que se alcance la paridad; pide a la Comisión que refuerce las normas para garantizar el equilibrio de género en los puestos de liderazgo político; lamenta la falta de datos cualitativos y cuantitativos sobre la integración de la perspectiva de género en las instituciones de la Unión, más allá de los datos sobre el número de mujeres en diferentes puestos; pide, por tanto, que se recopilen estadísticas exhaustivas desglosadas por género; se compromete a elaborar indicadores cualitativos sobre igualdad de género para mejorar la recopilación de los datos desglosados por género y seguir impulsando la igualdad de género;

4. Pide normas más estrictas para combatir y prevenir el discurso de odio por motivos de género y la desinformación de género; observa con pesar las elevadas tasas de acoso contra los asistentes parlamentarios acreditados, incluido el acoso sexual; reitera que se requiere una política de tolerancia cero contra el acoso para proteger el bienestar del personal, lo que constituye un deber de todo empleador; solicita apoyo emocional y jurídico específico para los asistentes parlamentarios acreditados, el personal, los becarios y los diputados que se enfrenten a acoso, intimidaciones y odio; pide que se refuerce el marco para la presentación de denuncias y la tramitación oportuna de los litigios por acoso; pide un mecanismo independiente y una auditoría externa contra el acoso; pide a la Mesa del Parlamento que siga reformando las normas del Parlamento en materia de acoso mediante la participación de expertos externos e independientes en el Comité Consultivo sobre el Acoso y su Prevención en el Lugar de Trabajo y la realización de una auditoría externa a este Comité, y que amplíe el grupo de psicólogos y los mecanismos de apoyo a los que puedan acceder las víctimas;

5. Destaca que las diputadas racializadas, jóvenes, feministas, LGBTIQ+ o pertenecientes a minorías se enfrentan a niveles desproporcionados de violencia digital y política y requieren medidas de protección específicas;

6. Pide a las comisiones que se esfuercen por lograr un mejor equilibrio de género, también en la composición de los puestos directivos; pide al presidente y a la Mesa que garanticen la representación horizontal y el equilibrio de género en la totalidad de la actividad del Pleno, en todas las comisiones y delegaciones; pide a los grupos que tengan en cuenta el género y apliquen cuotas de género para la designación de coordinadores, ponentes, ponentes alternativos y la distribución del tiempo de uso de la palabra; pide que se adopten medidas para hacer frente a las desigualdades horizontales, a fin de garantizar el equilibrio de género en las diferentes comisiones; alienta la incorporación de más hombres a la Comisión FEMM, incluidos los que apoyan activamente la igualdad de género como aliados, para fomentar la responsabilidad compartida y para que asuman el papel de promover la igualdad en la práctica de las mujeres y las niñas, y de acabar con la concentración de género en las carteras;

7. Pide que se adopten medidas para garantizar un entorno de trabajo «favorable a las mujeres» mediante el cambio de las prácticas laborales androcéntricas y la lucha contra el acoso;

8. Acoge con satisfacción la posición sobre la delegación del voto de las diputadas antes y después del parto; pide que se amplíe el voto por delegación a todos los nuevos progenitores y que se instauren permisos de maternidad, paternidad y parentales iguales e intransferibles para los diputados;

9. Celebra el compromiso del Parlamento con la igualdad y aplaude su apoyo en cuestiones políticas clave, como los derechos de voto por delegación para las diputadas antes y después del parto; pide que se dé prioridad a las iniciativas para garantizar un mejor equilibrio entre la vida profesional y la vida privada del personal, y que se adopten medidas para aplicar el derecho a la desconexión;

10. Observa con pesar las elevadas tasas de acoso contra los asistentes parlamentarios acreditados, incluido el acoso sexual; pide que se refuerce el marco para la presentación de denuncias y la tramitación oportuna de los litigios por acoso;

11. Pide a la Mesa y al secretario general que presenten datos desglosados por género sobre el personal, los puestos directivos superiores e intermedios, los tipos de contrato, el teletrabajo y las fórmulas de trabajo flexible, así como las medidas de lucha contra el acoso y los resultados de las denuncias en la administración del Parlamento, con vistas a detectar y corregir las desigualdades; pide que se establezcan objetivos claros y acotados en el tiempo para lograr el equilibrio de género en todos los niveles de dirección de la administración del Parlamento, incluidos los directores generales y los jefes de unidad;

12. Reconoce que el Parlamento sirve de plataforma para exposiciones y actos públicos que tratan la igualdad de género, como las cuestiones de salud mental, fomentando el diálogo, la sensibilización y la representación inclusiva en toda la institución y en relación con el público en general; señala, a este respecto, la organización de una ceremonia de coronación en honor de las mujeres que luchan contra el cáncer; pide a la presidenta que actúe con cautela respecto a la financiación de iniciativas contrarias a los valores de la Unión Europea; acoge con satisfacción el uso del Parlamento como plataforma para sensibilizar sobre la violencia de género y la violencia doméstica, destaca la importancia de las misiones de la Unión y del Parlamento que contribuyen a la promoción de la igualdad de género, incluidas las que prestan apoyo, protección y servicios esenciales a las mujeres y las niñas víctimas de violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto; celebra las iniciativas del Parlamento sobre la Semana de la Igualdad de Género y el Día Internacional de la Mujer;

13. Subraya la importancia de la disponibilidad de productos menstruales para las mujeres, como apoyo a las diputadas y al personal; pide que se mejore la accesibilidad en el Parlamento para los diputados, el personal y los visitantes con discapacidad, prestando especial atención a las mujeres y las niñas, incluidas todas las zonas públicas.

ANEXO: DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIONES

La ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha incluido en su opinión ninguna contribución de representantes de intereses comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio[1] ni de representantes de las autoridades públicas de terceros países, incluidas sus misiones diplomáticas y embajadas, que deban enumerarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

[1] Acuerdo Interinstitucional, de 20 de mayo de 2021, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre un Registro de transparencia obligatorio (DO L 207 de 11.6.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinstit/2021/611/oj).

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	27.1.2026
Resultado de la votación final	+: 22 –: 8 0: 3

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

22	+
PPE	Ewa Kopacz, Verena Mertens, Mirosława Nykiel, Giusi Princi, Maria Walsh
Renew	Abir Al-Sahlani, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Lucia Yar, Dainius Žalimas
S&D	Gabriela Firea, Heléne Fritzon, Lina Gálvez, Maria Noichl, Joanna Scheuring-Wielgus, Cecilia Strada, Marko Vešligaj
The Left	Hanna Gedin, Irene Montero, Carolina Morace
Verts/ALE	Mélissa Camara, Alexandra Geese, Benedetta Scuderi

8	-
ECR	Beatrice Timgren
ESN	Christine Anderson
NI	Fernand Kartheiser
PfE	Mathilde Androuët, Mireia Borrás Pabón, Elisabeth Dieringer, Margarita de la Pisa Carrión, Anders Vistisen

3	0
ECR	Chiara Gemma
NI	Judita Laššáková
PPE	Rosa Estaràs Ferragut

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones